

**RESOLUCIÓN CGR N° 510**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".**

Asunción, **15 OCT. 2019**

**VISTA:** La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR N° 796/17, sus modificaciones y actualizaciones dispuestas por las Resoluciones CGR Nros. 080/18, 482/18, 598/18, 706/18, 020/19 y 208/19, así como los demás instrumentos legales y atinentes; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Contraloría General de la República es un órgano de naturaleza autónoma, cuya dirección se encuentra a cargo del Contralor General de la República, formal y legalmente investido de los poderes constituidos al efecto.

Que, el inciso j) del Artículo 9° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", faculta al Contralor General a dictar reglamentos internos, normas, manuales de procedimientos, e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de dicha Ley.

Que, conforme al Artículo 21 inc b) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, el Artículo 27 de la citada Ley, en su capítulo "De la Estructura Orgánica y Determinación de Funciones" ha previsto las unidades organizacionales básicas con que debe contar este Organismo Superior de Control, las cuales pueden ser actualizadas por la máxima autoridad conforme al título previsto, en cumplimiento de la autonomía funcional y administrativa.

Que, por Resolución CGR N° 796/17, fue aprobada la actualización de la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, conforme a las Políticas de Mejora Continua, Modernización e Innovación, impulsadas en el marco de sus funciones y atribuciones.

Que, por Resolución CGR N° 080/18, se dispuso la modificación parcial de la Resolución CGR N° 796/17 "Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, conforme a las Políticas de Mejora Continua, Modernización e Innovación, impulsadas en el marco de sus funciones y atribuciones".

Que, por Resolución CGR N° 482/18, se dispuso la creación de la Dirección de Análisis Económico – Financiero de Municipios y Gobernaciones, dependiente de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales, y su incorporación en la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DESPACHO

**RESOLUCIÓN CGR N° 510**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".**  
///...

Que, por Resolución CGR N° 598/18, se dispuso la modificación parcial de la Resolución CGR N° 796/17 "Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, conforme a las Políticas de Mejora Continua, Modernización e Innovación, impulsadas en el marco de sus funciones y atribuciones".

Que, por Resolución CGR N° 706/18, se dispuso la creación de la Dirección de Análisis y Gestión, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Sindicaturas, y su incorporación en la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 020/19, se dispuso la modificación parcial de la Resolución CGR N° 796/17 "Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, conforme a las Políticas de Mejora Continua, Modernización e Innovación, impulsadas en el marco de sus funciones y atribuciones".

Que, por Resolución CGR N° 208/19, se dispuso la modificación parcial de la Resolución CGR N° 796/17 "Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, conforme a las Políticas de Mejora Continua, Modernización e Innovación, impulsadas en el marco de sus funciones y atribuciones".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **Modificar** parcialmente la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, conforme a las políticas de mejora continua, modernización e innovación, impulsadas en el marco de las funciones y atribuciones como Entidad Fiscalizadora Superior.

**Artículo 2°** **Integrar** la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, con las siguientes Unidades Organizacionales, dispuestas en el organigrama del Anexo único que forma parte de la presente Resolución:

**II. Nivel Unidades Estratégicas y de Apoyo:**

**2.1. Asuntos Jurídicos:** Es la unidad organizacional encargada de otorgar asistencia técnico-legal al Contralor General y en ausencia de este al



**RESOLUCIÓN CGR N° 510**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".**

///...

Subcontralor General, para dar certeza jurídica a los actos administrativos. Si el Contralor General y el Subcontralor General estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo reemplazará el Director General de Asuntos Jurídicos de la Institución, hasta tanto se disponga la designación de los sustitutos.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**2.1.1. Dirección de Dictámenes y Procedimientos Misionales:**

a) Departamento de Verificación de Dictámenes de Procedimientos de Control Gubernamental

**2.1.2. Dirección de Dictámenes y Procedimientos de Asesoría Institucional:**

a) Departamento de Asesoría Jurídica Institucional

**2.1.3. Dirección de Auditoría Forense:**

- a) Departamento de Apoyo Técnico y Verificaciones Especiales
- b) Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles

**2.1.4. Dirección de Apoyo Procesal Penal:**

a) Departamento de Monitoreo de Denuncias Penales

**2.1.5. Dirección de Asesoría Externa**

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo de:

a) Departamento de Control y Gestión Documental

**IV. Unidades Misionales**

**4.1. Control de la Administración Central:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control gubernamental de las actividades económicas, los ingresos, gastos, operaciones y gestiones de los organismos y entidades componentes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y otros Organismos del Estado.

...///

**RESOLUCIÓN CGR N° 510**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".**  
///...

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.1.1. Dirección de Control de Ministerios del Poder Ejecutivo**

**4.1.2. Dirección de Control de Secretarías del Poder Ejecutivo**

**4.1.3. Dirección de Control del Poder Legislativo y Otros Organismos del Estado**

**4.1.4. Dirección de Control del Poder Judicial**

Para el mejor desarrollo de sus funciones, la Dirección General contará con el soporte directo de:

a) Departamento de Seguimiento

**4.2. Control de la Administración Descentralizada:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control gubernamental de las actividades económicas, los ingresos, gastos, operaciones y gestiones de los Entes Autónomos y Autárquicos, de las Empresas Públicas, Mixtas con participación accionaria del Estado y de las Universidades Nacionales, Banca Central y las demás Entidades Financieras del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.2.1. Dirección de Control de Entes Autónomos y Autárquicos de Regulación**

**4.2.2. Dirección de Control Entes Autónomos y Autárquicos de Control**

**4.2.3. Dirección de Control de Empresas Públicas, Mixtas con Participación Accionaria del Estado**

**4.2.4. Dirección de Control de Universidades Nacionales**

**4.3. Control de Organismos Departamentales y Municipales:** Es la unidad organizacional encargada de ejercer el control gubernamental de las actividades económicas, los ingresos, gastos, operaciones y gestiones de los Organismos Departamentales y Municipales.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente

...///

**RESOLUCIÓN CGR N° 510**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".**

///...

**4.3.1. Dirección de Control de Organismos Departamentales**

**4.3.2. Dirección de Control de Organismos Municipales**

**4.3.3. Dirección de Control de Cuentas**

a) Departamento de Seguimiento

**4.3.4. Dirección de Análisis y Evaluación Documental**

**4.12. Control Gubernamental:** Es la unidad organizacional encargada de coordinar con las Unidades de Nivel Misional la elaboración del Plan General de Auditorías, responsable del plantel de auditores y conformar equipos de trabajos. Controlar los Tableros de Comando e Informes de Gestión presentados por las unidades misionales, elaborar informes con recomendaciones y sugerencias sobre los avances de auditorías a los fines de proponer ajustes al Plan General de Auditorías, así como proveer y consolidar la información verificada para la elaboración del Informe y Dictamen de la Contraloría General de la República.

Para el cumplimiento de sus objetivos tendrá la estructura siguiente:

**4.12.1. Dirección del Plantel de Auditores y Planificación del Proceso de Control:**

a) Departamento del Plantel de Auditores

b) Departamento de Planificación del Proceso de Control

**4.12.2. Dirección del Proceso de Control:**

a) Departamento de Ejecución

**4.12.3. Dirección de Informe y Dictamen:**

a) Departamento de Consolidación y Elaboración de Informe y Dictamen

**4.12.4. Dirección de Análisis Sectorial:**

a) Departamento de Seguimiento de la Administración Central



**RESOLUCIÓN CGR N° 510**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 796/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, IMPULSADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES".**

///...

b) Departamento de Seguimiento de la Administración  
Descentralizada

c) Departamento de Seguimiento de Organismos Departamentales  
y Municipales

**Artículo 3°** **Encomendar** a la Dirección General de Planificación e Informes, la actualización del Manual de Organización y Funciones, y a la Dirección General de Gestión de Calidad, la adecuación de los procesos operativos, registros aplicables y demás relacionados al Sistema de Gestión de Calidad. Los Titulares de las Unidades Organizacionales prestarán su colaboración y serán responsables del impulso de las modificaciones respectivas en cada una de las dependencias a su cargo.

**Artículo 4°** **Determinar** que el Contralor General podrá realizar modificaciones organizacionales y funcionales, conforme a la necesaria evolución y variables estratégicas. Al efecto, previo a la realización de eventuales modificaciones o actualizaciones, se otorgará intervención y se requerirá la emisión de informes en el marco de sus competencias a las Direcciones Generales de: Administración y Finanzas, Planificación e Informes, Gestión de Calidad, Gestión del Talento Humano, Asuntos Jurídicos y Secretaría General.

**Artículo 5°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar los recursos presupuestarios ante el Ministerio de Hacienda y los organismos competentes.

**Artículo 6°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
Contralor General  
de la República

CDBA/G/co